0 4 AGO. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/10 de fecha 03 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN N° 086-014/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AZÚCAR BLANCA PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1702/10 de fecha 29 de julio de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 40/10 para la "Adquisición de Azúcar Blanca para la Cocina del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-025-2010-000235 de fecha 24 de mayo de 2010, la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, a través de la Gerencia de Salud solicita la Adquisición de Azúcar Blanca para la Cocina del Hospital Central del Instituto de Previsión Social;

Que, por Memorándum MEM-083-2010-000520/2010 de fecha 24 de mayo de 2010, la Dirección de Apoyo y Servicios eleva el pedido de Adquisición de Azúcar Blanca para la Cocina del Hospital Central del Instituto de Previsión Social a efectos de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 004919/10 de fecha 28 de mayo de 2010, informa que el llamado de referencia afecta al Rubro 310 "Productos Alimenticios" del Programa 002 de Asistencia Médica General, que a la fecha presenta disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2010 por un total de Gs. 26.010.000 (Guaraníes veinte y seis millones diez mil) y además consta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3686/2010 de fecha 27 de mayo de 2010;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1156/10 de fecha 16 de junio de 2010, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios eleva a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa N° 40/10 para la "Adquisición de Azúcar Blanca para la Cocina del Hospital Central del Instituto de Previsión Social";

Que, por Memorándum SC N° 0501/10 de fecha 11 de junio de 2010, la Secretaría del Consejo de Administración, comunica que el Consejo de Administración tomó conocimiento de los antecedentes de la presente contratación en fecha 11 de junio de 2010, Sesión N° 065 y autoriza a proseguir con los trámites de la misma;

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/10 de fecha 03 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN N° 086-014/10

Que, conforme al Acta Nº 99/10 de fecha 02 de julio de 2010, no se procedió a la Apertura de los Sobres Ofertas, por no reunir la cantidad de sobres reglamentarios, devolviéndose los sobres a los oferentes FORTE IMPULS y DON MANUEL sin abrir;

Que, la fecha de apertura fue prorrogada por Addenda N° 1 de fecha 2 de julio de 2010, quedando la misma para el día 12 de julio de 2010 a las 09:00 horas;

Que, en fecha 12 de julio de 2010, conforme al Acta N° 103/10, se procedió a la Apertura del Sobre Oferta de la empresa FORTE IMPULS;

Que, la Comisión Evaluadora constituida en fecha 14 de julio de 2010 para el estudio de la ofertas inherente a la Contratación Directa N° 40/10, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta sugiriendo adjudicar a la firma FORTE IMPULS, debiendo presentar a la firma del contrato los siguientes documentos: Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Públicos, Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registro Públicos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma FORTE IMPULS, la Contratación Directa N° 40/10 "Adquisición de Azúcar Blanca para la Cocina del Hospital Central del IPS", conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Relación de Medida	Presentación	Marca	Procede	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	50161509-002	Azúcar Bolsa de 50 Kg.	Kilos	5.100	Unidad	Bolsas de 50 Kg.	Friedman	Nacional	4.900	24.990.000
									Total Gs.	24.990.000

Son: Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos noventa mil, IVA incluido.

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 086-014/10

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo a Servicios, a través de la Unidad de Nutrición del Hospital Central, será la dependencia Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas por los bienes efectivamente entregados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. PRESIDENTE
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.